



tv cuatro

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LA UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO

En la Unidad de Televisión de Guanajuato, UTEG, promovemos un sano desarrollo institucional para propiciar el intercambio de opiniones, la colaboración y la convivencia entre las áreas y el personal que las integramos, con el propósito de lograr de manera innovadora y organizada las metas y objetivos que establecimos.

Implementamos una Política de Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial que procura el bienestar del personal y el desarrollo de la institución que ofrece resultados.

En esta Política asumimos lo siguiente:

- > Es mi compromiso y el de todo el personal que colabora en la institución, sin distinción alguna de la posición y nivel, el de aplicar y promover esta política al interior y exterior de la UTEG;
- > Aplicaremos medidas de prevención encaminadas a eludir los factores de riesgo psicosocial, para promover un entorno organizacional favorable y prevenir sus consecuencias adversas;
- > Contaremos con procedimientos de atención justos, que no generen represalias para evitar acciones abusivas o carentes de fundamento, garantizando la confidencialidad de los casos;
- > Es nuestro deber participar en las campañas de sensibilización y capacitación en temas relacionados con la mejora del ambiente y entorno laboral y psicosocial, así como en la promoción de las políticas y medidas de prevención;
- > Evitaremos conductas discriminatorias respecto a las creencias o prácticas relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición, y;
- > Sumaremos espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de las y los socios estratégicos.





tv**cuatro**

Esta Política de Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial está basada en los siguientes principios:

- I. Favorecer un entorno organizacional en el que se promueve:
 - a. Fomentar reuniones con el personal para que se expongan dudas, inquietudes y recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento laboral;
 - b. Mantener limpias las áreas de trabajo, así como las áreas comunes: comedor, baños y accesos;
 - c. Impulsar entre todo el personal un trato de amabilidad y cortesía para los visitantes, proveedores, población civil, practicantes, personal operativo, directores, coordinadores y jefes de área;
 - d. Atender y dar seguimiento a los casos relacionados con malos tratos;
 - e. Integrar en el expediente del personal de nuevo ingreso su certificado médico.
 - f. Llevar a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos al personal de nuevo ingreso;
 - g. Realizar planes y programas para la promoción de las acciones de Prevención de Factores de Riesgo Psicosocial dentro de la UTEG;
 - h. Implementar programas de capacitación para el desempeño de las funciones del personal, así como para su seguridad y desarrollo.
- II. Promover en el personal el sentido de pertenencia, haciendo hincapié en que todas y todos somos importantes para el funcionamiento de la institución; desde las áreas de mantenimiento y limpieza, las producciones y direcciones, hasta las administrativas y de operaciones;
- III. Impartir capacitaciones a todo el personal de la Unidad de Televisión de Guanajuato-TV4, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, acorde a las actividades que desempeñan;
- IV. Impulsar una participación proactiva y comunicación permanente entre todo el personal de la UTEG, promoviendo campañas de comunicación integral institucionales a través de los medios internos autorizados;



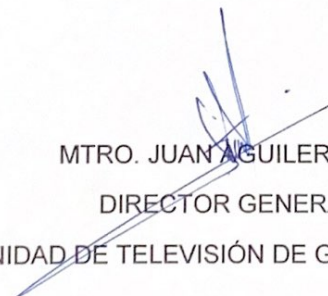


tv**cuatro**

V. Promover un trabajo digno y respetuoso para fomentar un entorno organizacional favorable, alineado al Código de Ética y Código de Conducta, a los manuales institucionales, Reglamento Interior y normativa aplicable, realizando una adecuada distribución de las funciones en las jornadas laborales;

VI. Registrar el desempeño de los colaboradores de la UTEG con base en el calendario estipulado en la normativa aplicable, para que los resultados permitan determinar el reconocimiento y/o beneficios para el personal;

VII. Vigilar el cumplimiento de las normas rectoras que promueven la prevención de conductas o comportamientos inapropiados, a fin de dar seguimiento de manera oportuna a las quejas o inconformidades que se reciban por los medios establecidos, salvaguardando la información que sea recolectada con base en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.


MTRO. JUAN AGUILERA CID
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE TELEVISIÓN DE GUANAJUATO

León, Guanajuato., a 12 de mayo de 2022

